

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	SERVIU REGION DE ÑUBLE	CAPÍTULO	36

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Implementar iniciativas de inversión en ciudades y barrios coordinadas intersectorialmente, colaborando con los distintos actores locales para una gestión integrada y con un enfoque sustentable de los territorios.	Disminuir déficit urbano en ciudad	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad el año t respecto del total de Proyectos Urbanos a terminar en el año t	(Número de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad en el año t/Número total de Proyectos Urbanos a terminar en el año t)*100	100.00 % (2.00 / 2.00)*100	NM	50.00 % (1.00 / 2.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	1
Implementar iniciativas de inversión en ciudades y barrios coordinadas intersectorialmente, colaborando con los distintos actores locales para una gestión integrada y con un enfoque sustentable de los territorios.	Kilómetros de Pavimentos Participativos ejecutados	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 2. Porcentaje de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t, en relación al déficit regional estimado de kilómetros de pavimentos.	(Número de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t/Número de kilómetros lineales de déficit regional estimado de pavimentos)*100	12.40 % (28.90 / 233.10)*100	17.72 % (41.30 / 233.10)*100	22.87 % (53.30 / 233.10)*100	26.51 % (61.80 / 233.10)*100	2
Implementar planes y programas que permitan diversificar las formas de acceso	Disminuir déficit cuantitativo	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>	(Número de viviendas terminadas al año t/Déficit	80.65 % (5756.00 / 7137.00)*100	NM	42.52 % (1712.00 / 4026.00)*100	97.47 % (3924.00 / 4026.00)*100	3

a la vivienda digna y adecuada, y que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo.		3. Porcentaje viviendas terminadas al año t en relación al déficit habitacional estimado en la Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II, III de Ingreso)	habitacional estimado según Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II y III de Ingreso))*100					
Implementar iniciativas de inversión en ciudades y barrios coordinadas intersectorialmente, colaborando con los distintos actores locales para una gestión integrada y con un enfoque sustentable de los territorios.	Disminuir déficit urbano y social en barrios	<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de Barrios terminados el año t, respecto del total de Barrios a terminar el año t.	(Número de barrios terminados el año t/Número total de barrios a terminar el año t)*100	NM	NM	0.00 % (0.00 / 2.00)*100	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	4
Implementar planes y programas que permitan diversificar las formas de acceso a la vivienda digna y adecuada, y que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo.	Asentamientos con fin de intervención	<u>Eficacia/Resultado Final</u> 5. Porcentaje de asentamientos con fin de intervención realizada al año t, respecto al Registro histórico de campamentos	(Número de asentamientos con fin de intervención realizada al año t/Número de asentamientos del Registro histórico de campamentos)*100	NM	NM	22.00 % (7.00 / 32.00)*100	28.00 % (9.00 / 32.00)*100	5
Implementar planes y programas coordinados multisectorialmente, que disminuyan las brechas de equidad en los territorios y que promuevan la planificación integrada.	Indicador relacionado al Programa de Recuperación de Barrios, que busca mejorar la multisectorialidad en la inversión. En una primera etapa, se comprometerá este indicador que será conducente a una medición de resultados en el mediano plazo.	<u>Eficacia/Proceso</u> 6. Porcentaje de los compromisos declarados en el Plan Integral de Gestión Presupuestaria ejecutados en el año t	(N° de compromisos sectoriales y multisectoriales ejecutados del Plan Integral de Gestión Presupuestaria en el año t/N° de compromisos sectoriales y multisectoriales declarados en el Plan Integral de Gestión Presupuestaria para ejecutar en el año t)*100	NM	NM	NM	100.00 % (1.00 / 1.00)*100	6

Notas:

- 1 Los programas o líneas de inversión asociadas a este indicador son: Vialidad Urbana, Rehabilitación de Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales Reconstrucción de Obras Urbanas, Barrios Históricos y Pequeñas Localidades. El indicador mide la etapa de ejecución de proyectos. También se incluyen en esta medición los proyectos asociados a los Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU), Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES), Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Construcción de Parques Urbanos e Inversión PMS. Un proyecto terminado es aquel que cuenta con el acta de recepción, lo que significa que el proyecto queda habilitado para su uso por parte de la comunidad. Los proyectos que se estima terminar en el año t, corresponden a aquellos que inician obras o están en ejecución en los años t, t-1 y años anteriores, y que, de acuerdo al plazo de ejecución de las obras, su programación y grado de avance se prevé podrán terminar. El año t-1 se elaborará un oficio con el número de proyectos a terminar el año t.
- 2 Se entiende por Kilómetros de Pavimentos Participativos ejecutados aquellos efectivamente construidos y pagados, dentro del año presupuestario y considera tanto obras de arrastre como nuevas. Los proyectos de sólo aceras, no se incluyen en este indicador, por corresponder a un valor marginal. La ejecución y el déficit, contemplan obras de pavimentación y de repavimentación. La medición de este indicador, es acumulada a partir del año 2016 y considera los datos efectivos de kilómetros lineales de pavimentos ejecutados. El catastro del déficit de pavimentos se realizó el año 2015.
- 3 1. El déficit habitacional se estima en base a una metodología elaborada por el MINVU y el MDS, la cual fue aplicada sobre la información de la encuesta CASEN vigente. El déficit habitacional empleado para construir este indicador, sólo considera la porción atribuible a los hogares pertenecientes al primer, segundo y tercer quintil de ingreso.
2. Este Indicador considera las viviendas terminadas correspondientes a los Programas Habitacionales FSV (DS 174), FSEV (DS N° 49), PHR (DS 10) SIS (DS 01), DS 40, DS 116 y DS 19. Incluye Reconstrucción.
3. La meta es acumulada y considera las viviendas terminadas desde el año siguiente en el que se identificó el déficit.
4. Se considerará vivienda terminada:
 - En el caso de viviendas construidas, el 100% de su construcción física, esto es, con recepción final SERVIU o DOM.
 - En el caso de las viviendas adquiridas (nueva o usada), la vivienda pagada en un 100%.
- 4 El barrio terminado considera el término del Contrato de Barrios, esto corresponde al término del Plan de Gestión de Obras y al Término del Plan de Gestión Social (que corresponde a fin de la Fase II "Ejecución del contrato de Barrio" del Programa). Asimismo, el Plan de Gestión de Obras contempla el término de cada una de las obras del Contrato de Barrio. El número de barrios priorizados a terminar en el año t, será identificado en un Oficio durante el año t-1.
- 5 1. Se entiende por asentamientos aquellos campamentos que formen parte del universo de gestión del programa: - Campamento: Asentamientos de 8 o más hogares que habitan en posesión irregular un terreno, con carencia de al menos 1 de los 3 servicios básicos (electricidad, agua potable y sistema de alcantarillado), y cuyas viviendas conforman una unidad socio territorial definida.
2. El número de asentamientos del Registro histórico de campamentos corresponde al vigente hasta el año t, cuya actualización es responsabilidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. En la fase de Fin de Intervención, se deben realizar todas las acciones que apuntan a la materialización de las obras e iniciativas a ejecutar en el campamento, según el plan de intervención; asociadas al Plan Gestión Habitacional o al Plan Construyendo Barrios. Para las estrategias de radicación, sean vía proyecto habitacional o proyecto de urbanización, se considerará el término de las obras, según corresponda y para el caso de la estrategia de relocalización, se considerará la entrega de proyectos habitacionales o aplicación de subsidios. Dichas estrategias están definidas como:
Estrategia de radicación con proyecto habitacional: Se refiere a la construcción de un proyecto habitacional en el mismo lugar donde se emplaza el campamento. Y se entrega una solución habitacional a todas las familias vinculadas a dicho proyecto, además de aquellas vinculadas a soluciones individuales.
Estrategia de radicación vía proyecto de urbanización: Se refiere a la construcción de un proyecto de urbanización, en el mismo lugar donde se emplaza el campamento. A las familias residentes se les asigna un lote y se ejecutan las obras de urbanización, sean estas, proyecto sanitario (alcantarillado y agua potable), proyecto de electrificación y alumbrado público, y proyecto de pavimentación y aguas lluvias.
Estrategia de relocalización: Las familias se integran a distintos proyectos habitacionales. Esta estrategia también implica traslados individuales de familias por la vía de Adquisición de Vivienda Construida. El terreno se desocupa en el caso de ser propiedad fiscal, y se notifica al propietario de las salidas de las familias en caso de ser propiedad privada.
4. La región de Magallanes no compromete el indicador para el año 2023, debido a que no contempla el Fin de Intervención de campamentos. La región tiene 3 campamentos en el Registro histórico.
- 6 1. El Plan Integral de Gestión Presupuestaria corresponde a la priorización y planificación de los compromisos sectoriales y multisectoriales necesarios para llevar a cabo una intervención territorial integrada y sostenible dentro del barrio, que permita disminuir el deterioro socio-urbano presente en cada territorio. El Plan contendrá la programación de los compromisos a ejecutar en cada año de intervención, incluyendo aquellos que se ejecutarán en el año t. Los compromisos deben corresponder a acciones que faciliten la inversión urbana y social en el territorio. El Plan será elaborado y validado a más tardar en marzo del año t.
2. En el año t-1 se elaborará un Oficio que definirá el nombre del barrio seleccionado para la medición.